



EXPEDIENTES LIQUIDADOS POR LA JUNTA DE LA DEUDA PÚBLICA.

Table with columns: INTERESADOS, TERUEL, Camarillas, Escorial, Orrios, Noguera, Villaverde, etc. Lists names and amounts.

Table with columns: INTERESADOS, TERUEL, Mora de Rubielos, ZARAGOZA, Colò, Recla, Calatorao, Pina, Urrea de Jalón, Alca, Valmadrid, Logroño, Alfaro, NABARRA, Villafraanca de Arga, TOLEDO, Alcaudete de la Jara. Lists names and amounts.

Table with columns: INTERESADOS, Solana, Alcazar de San Juan, Visto del Marques, Manzanares, Abastante, Isabela, Millana, Cifuentes, TARRAGONA, Arnes, ANUNCIOS OFICIALES, DIRECCION GENERAL DE CONSUMOS, DIRECCION DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS, GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID, GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE HUELVA, GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BARCELONA, GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE VALENCIA, GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CASTILLA LA VIEJA, GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CASTILLA LA NUEVA, GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CANARIAS.

cha urna por medio de dos niños doctores, han sido extraídas por el orden siguiente:
2265 1691 4169 4344
2308 876 4118 537
2407 2188 66 574
958 4407 4382 723
1509 216 2945 564
1694 935 2761 722
1325 4887 1404 1306
661 1875 432 905
1315 2144 2611 4143
En este estado, y siendo 36 las suertes extraídas, se dio por terminado el acto, y se extendió la presente acta, que firma S. E. y los expresados señores, de que yo el Escribano del Gobierno de la provincia doy fe.—El Marqués de la Vega de Armijo.—Juan Valero y Soto.—Gonzalo Sebastian de Llan, Ante mí, Vicente Blanco Vamonde.
Corresponde a la letra con su original, de que doy fe y a que he remitido. Para que conste signo y firmo el presente por triplicado en Madrid dicho día, mes y año.—Vicente Blanco Vamonde.
ADMINISTRACION DEL CORREO CENTRAL.
Debiendo salir del puerto de Alicante los viernes de cada semana, a las doce del día, uno de los paquetes de la compañía de mensajerías imperiales que hacen el servicio entre Marsella y Orán, se pone en conocimiento del público, a fin de que pueda depositar oportunamente su correspondencia para dicha plaza y demas posesiones francesas de la costa septentrional de Africa, en los buzones de esta capital todos los miércoles hasta las seis de la tarde.
Madrid 15 de Octubre de 1858.—El Administrador, Esteban Moreno Lopez.
ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.
Ignorándose la residencia del Sr. D. Vicente de la Torre Trasierra y Yelarde, heredero de D. Angel Gonzalez de la Reguera, se le invita por el presente para que en el término de ocho días, contados desde la fecha en que se publique este anuncio, se presente en el negociado de hipotecas de esta Administración a fin de enterarle de un asunto que le concierne, en el concepto de que si no lo verificase en dicho periodo se procederá a lo que haya lugar con arreglo a instrucción.
Madrid 14 de Octubre de 1858.—Demetrio Astudillo.
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE HUELVA.
En virtud de lo dispuesto en Real orden fecha 29 de Setiembre último, el 30 del actual, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en este Gobierno de provincia la subasta para la conducción de un correo diario entre esta capital y Ayamonte bajo el tipo de 20.000 reales anuales y demas condiciones que se expresan en el pliego que está de manifiesto en esta Secretaría para conocimiento de los que deseen interesarse en la misma.
Huelva 12 de Octubre de 1858.—Ildefonso L. de Alcaraz.
ADMINISTRACION PRINCIPAL DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE NAVARRA.
D. Mariano Casado Diez, Administrador principal de Propiedades y derechos del Estado de esta provincia.
Hago saber, que el día 14 de Noviembre próximo, de once a doce de su mañana, es el señalado por esta Administración para la subasta de las obras de reparación que han de ejecutarse en el palacio de Merchante, el cual es procedente de la Mitra de Tudela, bajo la cantidad designada en el presupuesto formado al efecto por el maestro de obras Juan Garro y el pliego de condiciones que a continuación se inserta.
1.º Las obras de que se trata son las designadas en el presupuesto formado por perito al efecto en 2 de Setiembre de 1857, el cual tambien se copia a continuación.
2.º No se admitirán posturas que excedan de 2.504 reales vn. en que las obras están reguladas, según el presupuesto facultativo.
3.º Debe dar principio a dicha obra en el término de seis días de notificada al rematante la aprobación superior, y han de quedar concluidas en el preciso e improrrogable término de un mes.
4.º No se admitirán por el encargado de intervenir la obra al rematante materiales que no sean de buena calidad.
5.º El remate tendrá efecto en el despacho del Sr. Gobernador de esta provincia el día y hora señalados, y en el mismo día y hora simultáneamente en las Salas consistoriales del pueblo de Merchante, ante su Alcalde, Procurador síndico y Secretario de Ayuntamiento, debiendo quedar los dos pendientes hasta que recaiga la aprobación de la Dirección general al expediente.
6.º Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, según el modelo adjunto, acompañando una carta de pago de la cantidad que sirve de tipo, ó sea la de 250 rs. 40 céntimos, cuyas cantidades serán devueltas en el acto de abrir los pliegos de proposiciones, quedando solo la que la haga más ventajosa hasta la conclusión de la obra para la seguridad del contrato.
7.º Si las obras no se ejecutasen con arreglo a las condiciones del arte, ó no se concluyesen antes de pasados los 30 días de la notificación de la aprobación de la subasta, será responsable de los perjuicios que causase por la mala ejecución ó demora, cuya responsabilidad se le exigirá por la vía de apremio y procedimiento administrativo, de que habla el art. 11 de la ley de Contabilidad, según lo dispuesto en el art. 2.º de la instrucción de 15 de Setiembre de 1852.
8.º El importe del remate se entregará por la Hacienda despues que esté hecha la obra y reconocida por el maestro que la Administración nombra luego que se consigne por la Dirección del Tesoro el crédito necesario al efecto.
9.º El rematante no satisfará más gastos que los de hecho del Escribano y pregonero, y los del maestro que formo el presupuesto y reconozca la obra, terminada que sea.
Pamplona 13 de Octubre de 1858.—Mariano Casado Diez.
Modelo de proposicion.
El que suscribe, vecino de..., se comprometo a construir por su cuenta las obras de reparación que constan en el presupuesto y emplear los materiales designados en el mismo, sujetándose en todo al pliego de condiciones, a cuyo efecto acompaña la carta de pago del depósito prevenido.
(Fecha y firma del interesado.)
Presupuesto formado por el maestro de obras del cast. clase, cantidad de materiales necesarios para la composicion del palacio de Merchante y el de jornales de maestros y obreros; cuyo edificio pertenece al Estado y es procedente de la Mitra de Tudela, a saber:
Rs. vs.
Por 4.000 tejas, a 24 rs. el ciento..... 240
Por ocho maderos cateoceros, a 44 rs. uno. 112
Por 20 cañuecos al rate del tejado..... 80
Item por 1.000 ladrillos..... 240
Por dos docenas de cañicos, a 30 rs. docena. 60
Por cincuenta cueros de yeso..... 500
Por 21 tablas de Castilla, a tres rs. una..... 72
Por una ventana de balcon y cuatro marcos. 260
Item 1.000 clavos de diferentes clases..... 40
Maestro y operarios..... 900
Total..... 2.504
Cuyo presupuesto y cantidad en él figurada están aprobados por la Dirección general del ramo.
Pamplona 13 de Octubre de 1858.—Mariano Casado Diez.
ADMINISTRACION PRINCIPAL DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE LA CORUÑA.
Remate de las obras de reparación necesarias en la fábrica de cigarras titulada de la Palloza de esta ciudad que ha de verificarse el día 15 de Noviembre entrante.
A las doce del día 15 de Noviembre próximo se verificará ante el Sr. Gobernador de esta provincia y demas personas competentes la subasta para la ejecución de las obras que deben practicarse en la fábrica de cigarras de la Palloza de esta capital, bajo el tipo de 48.000 rs. a que asciende el presupuesto.
La base para la subasta está consignada en el pliego de condiciones formado por esta dependencia en el de las facultivas del Sr. Jefe de Ingenieros de la provincia,

que se inserta a continuación, con el presupuesto de las obras y modelo a que han de arreglarse las proposiciones que convenga presentar a los interesados.
Lo que se publica por medio del Boletín de la provincia para conocimiento de los que pueda interesarles el remate, advirtiéndoles que igual publicación ha de hacerse en la Gaceta según lo previenen las disposiciones vigentes.
Coruña 5 de Octubre de 1858.—El Administrador principal, Antonio Perez Yebra.
PRESUPUESTO DE LAS OBRAS.
Presupuesto del importe de las obras de reparación de las murallas de la Palloza.
Docientos metros cubicos de sillera a 200 rs. 40.000
Madera de andamios..... 10.000
Mano de obra..... 2.000
Sesenta metros cubicos de la escoltera..... 1.800
53.800
Se deduce por aprovechamiento..... 5.800
Total..... 48.000
Coruña 2 de Junio de 1858.—José Bellon.
CONDICIONES.
Pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de las obras de reparación de las murallas de la fábrica de tabacos de la Palloza.
1.º La subasta tendrá lugar ante el Sr. Gobernador de la provincia el día 15 de Noviembre de este año, con mi asistencia, la del Oficial primero Interventor de esta Administración y el competente Escribano.
2.º Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, que se presentarán desde las doce a las dos y media del día citado, y con ellos deberán asimismo presentarse los recibos que acrediten haber depositado el 10 por 100 del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.
3.º No se admitirán proposiciones que excedan de la cantidad de 48.000 rs. a que asciende el presupuesto, y será preferida la menor en descenso.
4.º Si resultasen dos ó más proposiciones iguales, se abrirá en el acto y por el tiempo de media hora nueva licitación a la viva voz, en la que únicamente tomarán parte los sujetos que lo motiven.
5.º El pago del importe del remate se satisfará a la conclusión de la obra, previo el reconocimiento y aprobación pericial de las obras, para lo cual cuidará esta Administración de incluir en el presupuesto mensual que corresponda.
6.º El remate quedará pendiente de la autorización de dicho contrato directivo, y luego que éste se comunique, el rematante procederá a la ejecución de las obras.
7.º Las obras se ejecutarán con entera sujeción a las condiciones facultativas que aparecen en el pliego adjunto, formado por el Ingeniero primero de Caminos y Canales de este distrito.
8.º Será de cuenta del rematante el pago de los derechos de la subasta y reconocimiento pericial a que se refiere la condición 5.ª, así como los del presupuesto y escritura de fianza para responder del cumplimiento del contrato de la misma.
9.º Si el rematante no llenase las condiciones de la subasta, además de perder la cantidad depositada y todo cuanto hubiese gastado hasta aquella fecha, se le exigirá la responsabilidad por la vía de apremio y procedimiento administrativo, según el art. 11 de la ley de Contabilidad, con entera sujeción a lo dispuesto en la misma, renunciando todos los fueros y privilegios particulares, y sujetándose tambien a las prescripciones del Real decreto de 27 de Febrero de 1852 e Instrucción de 15 de Setiembre del mismo año.
Coruña 8 de Junio de 1858.—El Oficial primero Interventor.—P. S., Genaro Salgado.—El Administrador.—P. I., Andres Oteo.
Modelo de proposicion.
D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha... en la Gaceta del Gobierno (ó Boletín oficial de la Coruña) y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de la muralla de la fábrica de tabacos de la Palloza, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con entera sujeción a dichos requisitos y condiciones facultativas del Ingeniero, por la cantidad de...
(Fecha y firma)
CONDICIONES FACULTATIVAS.
Pliego de condiciones facultativas para la reparación de las murallas de la Palloza.
Artículo 1.º La extensión de muralla que se ha de reparar es de 200 metros.
2.º Esta reparación se hará con sillares de 0,43 de altura de hilada, 0,80 en las sogas y tirones y 0,60 en los anchos.
3.º La sillera será de granito del monte de San Pedro ó de los Chanes, duro y de los sitios que en las mismas canteras se designen, sin que pueda traerse de otros que no sea la misma la dureza de la piedra.
4.º Toda la sillera se sentará a soga y tirón y línea perdida, estará labrada a pico fino, y los lechos y juntas tendrán una capa de 0,005 de mortero hidráulico.
5.º Los espacios que queden entre el revestimiento nuevo de sillera y la fábrica antigua se llenarán con mampostería hecha con mortero hidráulico.
6.º Todos los sillares que hayan de sentarse en la obra se cubiarán despues de labrados y marcarán en su parámetro. El sobrestante llevará una libreta de la cubicación y número de cada uno de los sillares que se sienten, en la cual expresará el contratista su conformidad al fin de cada semana precisamente, entendiéndose que está conforme con ella si no la firmase y dejare dar cuenta en toda la siguiente semana al Sr. Gobernador de la provincia.
7.º Los morteros serán compuestos de una parte de cal hidráulica procedente de Vizeva y de dos de arena fina del Orzán, sin mezcla de otras materias.
8.º La suma de metros cubicos que se deduzca de la libreta del sobrestante servirá para extender el documento que haya de servir para hacer el abono al contratista del importe de su obra, sin lugar de abono para la cubicación ni el volumen de mampostería, ni el de los morteros, sino simplemente el de cubicación de las piedras labradas y medidas en todas sus aristas, cuyas dimensiones y volumen resultante han de asentarse en la libreta del sobrestante, la cual podrá ser verificada siempre que se disponga.
9.º Por razón de andamios y apuntalamiento se abonará al contratista, cualquiera que sean los gastos que con este objeto haga el contratista.
10.º La escoltera que sea necesario emplear para rellenar los huecos que hubiesen quedado se abonará al precio de 30 rs. metro cubico.
11.º Si antes de ejecutar el número de metros cubicos de sillera que se marca en el presupuesto se diese la obra por concluida, no tendrá el contratista derecho a que se le abone cantidad alguna por los beneficios que hubiera podido reportar la ejecución del resto, y si por el contrario despues de ejecutados los 300 metros cubicos de sillera, no se hubiese terminado la obra, se suspenderá esta, y la Dirección encargada de las propiedades y derechos del Estado podrá hacer que el contratista continúe hasta ejecutar 100 metros cubicos más de sillera, quedando rescindido el contrato en el caso de ser necesario llegar a este número.
12.º No podrá el contratista pedir indemnizaciones por causa de accidentes imprevistos, sean ó no debidos a sus operaciones; y en el caso de que alguno de estos ocurriese, se instruirá la competente sumaria, siendo el contratista responsable de los daños que pueda causar por la mala disposición de los trabajos ó falta de precisión, y debiendo hacer a su cuenta las reparaciones de los daños que por estas razones se originen.
Coruña 2 de Junio de 1858.—José Bellon.
REAL OBSERVATORIO DE MADRID.
OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DEL DIA 16 DE OCTUBRE DE 1858.
Temperatura máxima del día... 18,6
Temperatura mínima del día... 8,0
Evaporacion en las 24 hs... 4,8 milímetros.
Lluvia en las 24 horas...
HORA. Barómetro reducido a 0° y milímetros. Temperatura en grados centígrados. Dirección del viento. ESTADO DEL CIELO.
6 m. 706,72 14,7 N. E. Nubes.
9 m. 705,83 15,6 E. S. E. Idem.
12 m. 704,72 18,6 S. S. E. Idem.
6 l. 704,62 14,3 Sur. Celajes.
9 n. 705,41 14,5 14,4 Sur. Despejado.
Temperatura máxima del día... 18,6
Temperatura mínima del día... 8,0
Evaporacion en las 24 hs... 4,8 milímetros.
Lluvia en las 24 horas...



Varias señoras de las condeadas en los coches durante la promenade en los Corrales desean volver por aquél...

TARAGONA.—Reus 11 de Octubre.—Reus presentó ayer uno de esos cuadros que dejan indelibles sensaciones...

El Ilmo. Ayuntamiento cerraba marcha, y su Presidente, el Sr. Corregidor, D. Basilio Gonzalez, tenía á sus lados al Sr. Diputado provincial y al Sr. Director del Instituto...

Los alumnos que en su día los Padres estuvieron formando en dos días á la entrada de los templos, oyeron...

EXTERIOR.

Despachos telegráficos de la Gaceta de Madrid.—Londres 16.—Los periódicos vienen llenos de despachos telegráficos procedentes de la India.

Un consorcio de desembrío, y cuatro emisarios de Numa-Sahib ahorrados.

Los refugiados de Gwalior ocuparon Jabra y Padana, apoderándose de cañones y fuscos, pero en seguida fueron completamente batidos.

París 15.—El Embarajador de Portugal ha marchado á Lisboa para apreciar un feliz deseculo á las diferencias de ambos Gobiernos.

Se designa á Calatana para Ministro de Instrucción pública en Cerdeña.

Mientras que el Gobierno americano trabaja á fin de ratificar el convenio celebrado hace cerca de un año entre el General Cass é Iriarri,

París 15.—San Petersburgo 4 de Octubre.—El Ayudante general del Emperador y Viceministro Conde Pontjankine, conocido por su mision á China, ha sido nombrado Almirante.

Mucho se habla del reemplazo de M. de Lanskoj, Ministro del Interior, por M. de Roslawow.

Muchos de los Estados extranjeros más favorecidos. Los buques de guerra y buques-corros entrarán libremente en los puertos de ambas naciones.

SERVICIOS DE LA GUARDIA CIVIL.

Primer tercio. Provincia de Madrid.—Puesto de Alcovendas.—El día 4 del actual contribuyeron á la extincion de un incendio ocurrido en dicha villa el Alférez D. Rafael Burriellos Vidal, cabo primero Nicolas Martinez y guardias Meliton Altuna, Ramon Tuero y Lucas Diaz.

Segundo tercio. Provincia de Barcelona.—Puesto de Viel.—Por el cabo primero Francisco Ferrer Ferrer, fué capturado el día 3 del corriente un vecino de dicha ciudad como presunto autor de un robo, ocupándose los efectos robados, que fueron devueltos á su dueño.

Provincia de Lérida.—Puesto de Corvera.—El día 4 contribuyeron á sofocar un incendio ocurrido en un paraje, propiedad de D. Juan Valentín, vecino de aquella población, el sargento segundo Pablo María Alvarez, cabo segundo Antonio González y guardias Ramon Closa y Antonio Perez, en cuyo servicio se distinguió particularmente por su arrojo el cabo referido.

Provincia de Azulejar.—Por el cabo segundo José Moreno Garcia y guardias Segundo Balderas y Bernardo Gonzalez fué capturado el día 16 del anterior en las huertas de Tejada el presunto roo profugo Ramon Flores, vecino de la misma, autor de un asesinato ocurrido en los montes de Manzanailla y Villalba, cuyo roo se halla reclamado por el Juzgado de primera instancia de Palma (Huelva), el que fué puesto á disposicion de aquella Autoridad.

El referido cabo con guardias á sus órdenes capturó el 17 del mismo á los paisanos Manuel y Juan Ponce, hermanos, vecinos de la referida villa, autores de heridas de gravedad causadas á su convecino Esteban Bernaldo, cuyos sujetos, convictos en el referido delito y con las primeras diligencias instruidas al efecto, fueron puestos bajo el fallo de la ley.

Provincia de Cádiz.—Puesto de Vejer.—El día 5 del anterior fué asesinado el vecino de dicha villa Francisco Guillén Puyol por el de la misma Francisco Arcos y Esquivel: en el momento que llegó este hecho á noticia del cabo segundo Antonio Vicente, comandante de dicho puesto, dispuso la salida de los guardias José Morado y Manuel Polmarín en persecucion del agresor, al que lograron capturar en los molinos de Santa Lucia, á las 10

una via de comunicacion entre ambos mencionados países, impidiendo á todo trance que intervengan querrelas locales ni expediciones de foragidos en la realizacion de su proyecto.

Anunciada inmediatamente la toma de posesion de la Regencia que verificó S. A. R. el Principe de Prusia á las naciones extranjeras por medio de los respectivos Representantes prusianos cerca de las mismas, dice la Gaceta de Colonia, refiriéndose á noticias de Berlin, que las cuatro grandes Potencias se han apresurado á felicitar al Principe Reigente.

Manteuffel, Ministro de Negocios extranjeros de Prusia, pisó el 9 de Octubre una circular á los Representantes de las Potencias en Berlin informándoles oficialmente del establecimiento de la Regencia.

AUSTRIA.—Viena 7 de Octubre.—El Embajador de Turquia ha recibido despachos de Fuad-Bajá, que todavía está en Paris, anunciándole que dentro de algunas semanas saldrá para Constantinopla embarcándose en Marsella. Sin embargo, como Fuad-Bajá piensa entrar muy por menor al Principe Kallinski de las conferencias celebradas respecto al acta de la navegacion del Danubio, enviará á Viena á su primer Secretario Dawud-Effendi, que conoce perfectamente este asunto, puesto que ha tomado parte como Representante de la Puerta en el convenio sobre navegacion del Danubio. Por lo que hace á la prórroga de la permanencia de Fuad-Bajá, se cree que tenga relacion con el enaerjo de Lord Stratford en Constantinopla.

Cuarto tercio. Provincia de Murcia.—Puesto de Alhujon.—El día 27 del anterior, á consecuencia de una fuerte lluvia, tuvieron ocasion de prestar los individuos de este puesto auxilios humanitarios á sus vecinos, ya sacando á las casas inundadas, ya salvando los efectos que se iban arrastrando, ya proporcionando á los señores de las mismas expresivas gracias, así como tambien de su General.

Asimismo los individuos de este puesto prestaron los auxilios necesarios á los viajeros que el día 3 del actual se dirigian en la diligencia de Cartagena á esta capital, pues á causa del gran temporal no podian los carruajes seguir su marcha, ayudando los expresados individuos á sus mayores hasta lograr continuar aquella.

Quinto tercio. Provincia de Pontevedra.—Puesto de la Guardia.—Por el cabo segundo Juan Izquierdo y Martinez, comandante de este puesto, fueron capturados en la noche del 18 de Setiembre anterior dos ladrones que el 12 del mismo robaron á una vecina de dicha población 1.538 reales de la casa de su marido, de cuyo robo el Sr. E. E. se ha enterado con satisfacción.

Provincia de Orense.—Puesto de Guinzo.—Por los guardias de este puesto Quintín Palacios y Manuel Gonzalez fué capturado el día 2 del corriente el roo sentenciado á presidio, José de la Fuente, alias Pintor, cuyo sujeto se hallaba reclamado por el Juez de primera instancia del partido, el que fué puesto á disposicion de esta Autoridad, mereciendo dichos guardias por este servicio las gracias del Excmo. Sr. Inspector general del Cuerpo.

Sexto tercio. Provincia de Zaragoza.—Puesto de El Fresno.—Por el cabo primero Narciso Gil Polmarín, comandante del puesto y guarda segundo Angel Carrascón Cuelco fueron capturados el 19 del anterior el vecino del mismo pueblo Isidro Hernandez y su esposa Maria de Abad, como autores de la muerte dada en la persona de Agustín Yagies, el 14 del mismo, ocupándole un trabuco, una escopeta, un pñal, una bayoneta, porcion de municiones envueltas en un pañuelo manchado de sangre y la cantidad de 239 rs. 50 cént., todo lo que en el momento fué puesto á disposicion del Sr. Juez del partido, que los reos reclamados, dando este con tal motivo á los citados individuos las más expresivas gracias por la actividad que habian desplegado en el descubrimiento de aquellos asesinos.

De este servicio se ha enterado con aprecio el Excmo. Sr. Inspector general del Cuerpo.

El Sr. Alcalde constitucional de Carriena ha dirigido al Excmo. Sr. Inspector general del Cuerpo, con fecha 16 del proximo pasado Setiembre, la comunicacion siguiente:

«Excmo. Sr. Al verficarme en la tarde de ayer las corridas de vaquillas acostumbradas en aquel dia de cada año, se de-plomó un tablado, donde se colocaban docientos ó más personas para verlas, produciendo la muerte de dos de ellas y una gran porcion de heridos y contusos. En el momento de ocurrir dicha catástrofe me constituí en el sitio donde sucedió con el Teniente de la Guardia civil de este puesto D. Luis Riera, quien en union con los guardias, cabo segundo Pedro Rodrigo, Gregorio Lauga, José Conde y Tomas Talavera, se lanzaron los primeros á sacar la mucha gente que habia envuelta en el suelo, sino que los segundos, como ellos habian previsto, se lanzaron los primeros á separar los materos y tablas en que se hallaban envueltos con los demas, salvando á muchas personas y mereciendo por ello, tanto el referido Teniente como sus subordinados, la gratitud de este vecindario y de cuantos lo presenciaron. Lo que he creido de mi deber participar á V. E. para su conocimiento.»

Enterado con satisfacción del anterior servicio S. E. ha dado por él las gracias á los individuos que lo prestaron. (Boletín del Guardia civil.)

Las noticias recibidas de Montenegro son tambien alarmantes, aun cuando todo lo dicho hasta ahora de nuevas incursiones de los montenegrinos en territorio turco merece confirmacion. Se espera en estos dias la publicacion de una proclama del Principe Daniel, en la cual invitara á su pueblo para que se mantenga tranquilo y confie en las promesas que le han hecho las Potencias protectoras de Montenegro. (Zeit.)

Idem 8.—Sabemos por conducto fidedigno, respecto á la formacion de Kaimakanias provisionales en los Principados, que el Principe Kallimaki ha dirigido recientemente al Conde Buol extensas comunicaciones, probando que la Puerta no intenta violar en manera alguna el artículo 19 del convenio de 19 de Agosto, segun se le ha atribuido en Paris. Lo único que hay de verdad es que la Puerta desea preferir para el establecimiento de las Kaimakanias mistas las propuestas por Austria y Prusia.

Idem 8.—Sabemos por conducto fidedigno, respecto á la formacion de Kaimakanias provisionales en los Principados, que el Principe Kallimaki ha dirigido recientemente al Conde Buol extensas comunicaciones, probando que la Puerta no intenta violar en manera alguna el artículo 19 del convenio de 19 de Agosto, segun se le ha atribuido en Paris. Lo único que hay de verdad es que la Puerta desea preferir para el establecimiento de las Kaimakanias mistas las propuestas por Austria y Prusia.

Háse pretendido que el Representante inglés en Turin estaba encargado de pedir detalladas explicaciones acerca de la cuestion de Yilfarranca: lo cierto es que el Ministro inglés ha remitido al Conde Cavour una nota de su Gobierno, en la cual se llama la atencion del Ministro sardo acerca de las consecuencias de ese arreglo. (Gaceta de Colonia.)

Idem 8.—Sabemos por conducto fidedigno, respecto á la formacion de Kaimakanias provisionales en los Principados, que el Principe Kallimaki ha dirigido recientemente al Conde Buol extensas comunicaciones, probando que la Puerta no intenta violar en manera alguna el artículo 19 del convenio de 19 de Agosto, segun se le ha atribuido en Paris. Lo único que hay de verdad es que la Puerta desea preferir para el establecimiento de las Kaimakanias mistas las propuestas por Austria y Prusia.

Háse pretendido que el Representante inglés en Turin estaba encargado de pedir detalladas explicaciones acerca de la cuestion de Yilfarranca: lo cierto es que el Ministro inglés ha remitido al Conde Cavour una nota de su Gobierno, en la cual se llama la atencion del Ministro sardo acerca de las consecuencias de ese arreglo. (Gaceta de Colonia.)

Idem 8.—Sabemos por conducto fidedigno, respecto á la formacion de Kaimakanias provisionales en los Principados, que el Principe Kallimaki ha dirigido recientemente al Conde Buol extensas comunicaciones, probando que la Puerta no intenta violar en manera alguna el artículo 19 del convenio de 19 de Agosto, segun se le ha atribuido en Paris. Lo único que hay de verdad es que la Puerta desea preferir para el establecimiento de las Kaimakanias mistas las propuestas por Austria y Prusia.

Mucho se habla del reemplazo de M. de Lanskoj, Ministro del Interior, por M. de Roslawow. La causa de esta separacion no consiste en que M. de Lanskoj no esté conforme con las ideas del Emperador, principalmente en lo que concierne á la emancipacion de los siervos, sino en que por su avanzada edad carece de la energia necesaria para hacer frente á las dificultades que dicha medida puede suscitar. A fines de Octubre será cuando el Emperador adopte una decision definitiva acerca de las proposiciones hechas por las comisiones de la nobleza. (Correspondencia Habas.)

Mucho se habla del reemplazo de M. de Lanskoj, Ministro del Interior, por M. de Roslawow. La causa de esta separacion no consiste en que M. de Lanskoj no esté conforme con las ideas del Emperador, principalmente en lo que concierne á la emancipacion de los siervos, sino en que por su avanzada edad carece de la energia necesaria para hacer frente á las dificultades que dicha medida puede suscitar. A fines de Octubre será cuando el Emperador adopte una decision definitiva acerca de las proposiciones hechas por las comisiones de la nobleza. (Correspondencia Habas.)

Mucho se habla del reemplazo de M. de Lanskoj, Ministro del Interior, por M. de Roslawow. La causa de esta separacion no consiste en que M. de Lanskoj no esté conforme con las ideas del Emperador, principalmente en lo que concierne á la emancipacion de los siervos, sino en que por su avanzada edad carece de la energia necesaria para hacer frente á las dificultades que dicha medida puede suscitar. A fines de Octubre será cuando el Emperador adopte una decision definitiva acerca de las proposiciones hechas por las comisiones de la nobleza. (Correspondencia Habas.)

Mucho se habla del reemplazo de M. de Lanskoj, Ministro del Interior, por M. de Roslawow. La causa de esta separacion no consiste en que M. de Lanskoj no esté conforme con las ideas del Emperador, principalmente en lo que concierne á la emancipacion de los siervos, sino en que por su avanzada edad carece de la energia necesaria para hacer frente á las dificultades que dicha medida puede suscitar. A fines de Octubre será cuando el Emperador adopte una decision definitiva acerca de las proposiciones hechas por las comisiones de la nobleza. (Correspondencia Habas.)

Mucho se habla del reemplazo de M. de Lanskoj, Ministro del Interior, por M. de Roslawow. La causa de esta separacion no consiste en que M. de Lanskoj no esté conforme con las ideas del Emperador, principalmente en lo que concierne á la emancipacion de los siervos, sino en que por su avanzada edad carece de la energia necesaria para hacer frente á las dificultades que dicha medida puede suscitar. A fines de Octubre será cuando el Emperador adopte una decision definitiva acerca de las proposiciones hechas por las comisiones de la nobleza. (Correspondencia Habas.)

Mucho se habla del reemplazo de M. de Lanskoj, Ministro del Interior, por M. de Roslawow. La causa de esta separacion no consiste en que M. de Lanskoj no esté conforme con las ideas del Emperador, principalmente en lo que concierne á la emancipacion de los siervos, sino en que por su avanzada edad carece de la energia necesaria para hacer frente á las dificultades que dicha medida puede suscitar. A fines de Octubre será cuando el Emperador adopte una decision definitiva acerca de las proposiciones hechas por las comisiones de la nobleza. (Correspondencia Habas.)

Mucho se habla del reemplazo de M. de Lanskoj, Ministro del Interior, por M. de Roslawow. La causa de esta separacion no consiste en que M. de Lanskoj no esté conforme con las ideas del Emperador, principalmente en lo que concierne á la emancipacion de los siervos, sino en que por su avanzada edad carece de la energia necesaria para hacer frente á las dificultades que dicha medida puede suscitar. A fines de Octubre será cuando el Emperador adopte una decision definitiva acerca de las proposiciones hechas por las comisiones de la nobleza. (Correspondencia Habas.)

Mucho se habla del reemplazo de M. de Lanskoj, Ministro del Interior, por M. de Roslawow. La causa de esta separacion no consiste en que M. de Lanskoj no esté conforme con las ideas del Emperador, principalmente en lo que concierne á la emancipacion de los siervos, sino en que por su avanzada edad carece de la energia necesaria para hacer frente á las dificultades que dicha medida puede suscitar. A fines de Octubre será cuando el Emperador adopte una decision definitiva acerca de las proposiciones hechas por las comisiones de la nobleza. (Correspondencia Habas.)

Mucho se habla del reemplazo de M. de Lanskoj, Ministro del Interior, por M. de Roslawow. La causa de esta separacion no consiste en que M. de Lanskoj no esté conforme con las ideas del Emperador, principalmente en lo que concierne á la emancipacion de los siervos, sino en que por su avanzada edad carece de la energia necesaria para hacer frente á las dificultades que dicha medida puede suscitar. A fines de Octubre será cuando el Emperador adopte una decision definitiva acerca de las proposiciones hechas por las comisiones de la nobleza. (Correspondencia Habas.)

Mucho se habla del reemplazo de M. de Lanskoj, Ministro del Interior, por M. de Roslawow. La causa de esta separacion no consiste en que M. de Lanskoj no esté conforme con las ideas del Emperador, principalmente en lo que concierne á la emancipacion de los siervos, sino en que por su avanzada edad carece de la energia necesaria para hacer frente á las dificultades que dicha medida puede suscitar. A fines de Octubre será cuando el Emperador adopte una decision definitiva acerca de las proposiciones hechas por las comisiones de la nobleza. (Correspondencia Habas.)

Mucho se habla del reemplazo de M. de Lanskoj, Ministro del Interior, por M. de Roslawow. La causa de esta separacion no consiste en que M. de Lanskoj no esté conforme con las ideas del Emperador, principalmente en lo que concierne á la emancipacion de los siervos, sino en que por su avanzada edad carece de la energia necesaria para hacer frente á las dificultades que dicha medida puede suscitar. A fines de Octubre será cuando el Emperador adopte una decision definitiva acerca de las proposiciones hechas por las comisiones de la nobleza. (Correspondencia Habas.)

Mucho se habla del reemplazo de M. de Lanskoj, Ministro del Interior, por M. de Roslawow. La causa de esta separacion no consiste en que M. de Lanskoj no esté conforme con las ideas del Emperador, principalmente en lo que concierne á la emancipacion de los siervos, sino en que por su avanzada edad carece de la energia necesaria para hacer frente á las dificultades que dicha medida puede suscitar. A fines de Octubre será cuando el Emperador adopte una decision definitiva acerca de las proposiciones hechas por las comisiones de la nobleza. (Correspondencia Habas.)

Mucho se habla del reemplazo de M. de Lanskoj, Ministro del Interior, por M. de Roslawow. La causa de esta separacion no consiste en que M. de Lanskoj no esté conforme con las ideas del Emperador, principalmente en lo que concierne á la emancipacion de los siervos, sino en que por su avanzada edad carece de la energia necesaria para hacer frente á las dificultades que dicha medida puede suscitar. A fines de Octubre será cuando el Emperador adopte una decision definitiva acerca de las proposiciones hechas por las comisiones de la nobleza. (Correspondencia Habas.)

Mucho se habla del reemplazo de M. de Lanskoj, Ministro del Interior, por M. de Roslawow. La causa de esta separacion no consiste en que M. de Lanskoj no esté conforme con las ideas del Emperador, principalmente en lo que concierne á la emancipacion de los siervos, sino en que por su avanzada edad carece de la energia necesaria para hacer frente á las dificultades que dicha medida puede suscitar. A fines de Octubre será cuando el Emperador adopte una decision definitiva acerca de las proposiciones hechas por las comisiones de la nobleza. (Correspondencia Habas.)

cuarto de legua de aquella poblacion, reconociendo la naveja con que habia cometido el crimen, la que con el roo fué entregada á la Autoridad competente. S. E. ha visto con satisfacción este servicio.

Quinto tercio. Provincia de Murcia.—Puesto de Alhujon.—El día 27 del anterior, á consecuencia de una fuerte lluvia, tuvieron ocasion de prestar los individuos de este puesto auxilios humanitarios á sus vecinos, ya sacando á las casas inundadas, ya salvando los efectos que se iban arrastrando, ya proporcionando á los señores de las mismas expresivas gracias, así como tambien de su General.

Asimismo los individuos de este puesto prestaron los auxilios necesarios á los viajeros que el día 3 del actual se dirigian en la diligencia de Cartagena á esta capital, pues á causa del gran temporal no podian los carruajes seguir su marcha, ayudando los expresados individuos á sus mayores hasta lograr continuar aquella.

Quinto tercio. Provincia de Pontevedra.—Puesto de la Guardia.—Por el cabo segundo Juan Izquierdo y Martinez, comandante de este puesto, fueron capturados en la noche del 18 de Setiembre anterior dos ladrones que el 12 del mismo robaron á una vecina de dicha población 1.538 reales de la casa de su marido, de cuyo robo el Sr. E. E. se ha enterado con satisfacción.

Provincia de Orense.—Puesto de Guinzo.—Por los guardias de este puesto Quintín Palacios y Manuel Gonzalez fué capturado el día 2 del corriente el roo sentenciado á presidio, José de la Fuente, alias Pintor, cuyo sujeto se hallaba reclamado por el Juez de primera instancia del partido, el que fué puesto á disposicion de esta Autoridad, mereciendo dichos guardias por este servicio las gracias del Excmo. Sr. Inspector general del Cuerpo.

Sexto tercio. Provincia de Zaragoza.—Puesto de El Fresno.—Por el cabo primero Narciso Gil Polmarín, comandante del puesto y guarda segundo Angel Carrascón Cuelco fueron capturados el 19 del anterior el vecino del mismo pueblo Isidro Hernandez y su esposa Maria de Abad, como autores de la muerte dada en la persona de Agustín Yagies, el 14 del mismo, ocupándole un trabuco, una escopeta, un pñal, una bayoneta, porcion de municiones envueltas en un pañuelo manchado de sangre y la cantidad de 239 rs. 50 cént., todo lo que en el momento fué puesto á disposicion del Sr. Juez del partido, que los reos reclamados, dando este con tal motivo á los citados individuos las más expresivas gracias por la actividad que habian desplegado en el descubrimiento de aquellos asesinos.

De este servicio se ha enterado con aprecio el Excmo. Sr. Inspector general del Cuerpo.

El Sr. Alcalde constitucional de Carriena ha dirigido al Excmo. Sr. Inspector general del Cuerpo, con fecha 16 del proximo pasado Setiembre, la comunicacion siguiente:

«Excmo. Sr. Al verficarme en la tarde de ayer las corridas de vaquillas acostumbradas en aquel dia de cada año, se de-plomó un tablado, donde se colocaban docientos ó más personas para verlas, produciendo la muerte de dos de ellas y una gran porcion de heridos y contusos. En el momento de ocurrir dicha catástrofe me constituí en el sitio donde sucedió con el Teniente de la Guardia civil de este puesto D. Luis Riera, quien en union con los guardias, cabo segundo Pedro Rodrigo, Gregorio Lauga, José Conde y Tomas Talavera, se lanzaron los primeros á sacar la mucha gente que habia envuelta en el suelo, sino que los segundos, como ellos habian previsto, se lanzaron los primeros á separar los materos y tablas en que se hallaban envueltos con los demas, salvando á muchas personas y mereciendo por ello, tanto el referido Teniente como sus subordinados, la gratitud de este vecindario y de cuantos lo presenciaron. Lo que he creido de mi deber participar á V. E. para su conocimiento.»

Enterado con satisfacción del anterior servicio S. E. ha dado por él las gracias á los individuos que lo prestaron. (Boletín del Guardia civil.)

Las noticias recibidas de Montenegro son tambien alarmantes, aun cuando todo lo dicho hasta ahora de nuevas incursiones de los montenegrinos en territorio turco merece confirmacion. Se espera en estos dias la publicacion de una proclama del Principe Daniel, en la cual invitara á su pueblo para que se mantenga tranquilo y confie en las promesas que le han hecho las Potencias protectoras de Montenegro. (Zeit.)

Idem 8.—Sabemos por conducto fidedigno, respecto á la formacion de Kaimakanias provisionales en los Principados, que el Principe Kallimaki ha dirigido recientemente al Conde Buol extensas comunicaciones, probando que la Puerta no intenta violar en manera alguna el artículo 19 del convenio de 19 de Agosto, segun se le ha atribuido en Paris. Lo único que hay de verdad es que la Puerta desea preferir para el establecimiento de las Kaimakanias mistas las propuestas por Austria y Prusia.

Háse pretendido que el Representante inglés en Turin estaba encargado de pedir detalladas explicaciones acerca de la cuestion de Yilfarranca: lo cierto es que el Ministro inglés ha remitido al Conde Cavour una nota de su Gobierno, en la cual se llama la atencion del Ministro sardo acerca de las consecuencias de ese arreglo. (Gaceta de Colonia.)

Idem 8.—Sabemos por conducto fidedigno, respecto á la formacion de Kaimakanias provisionales en los Principados, que el Principe Kallimaki ha dirigido recientemente al Conde Buol extensas comunicaciones, probando que la Puerta no intenta violar en manera alguna el artículo 19 del convenio de 19 de Agosto, segun se le ha atribuido en Paris. Lo único que hay de verdad es que la Puerta desea preferir para el establecimiento de las Kaimakanias mistas las propuestas por Austria y Prusia.

Mucho se habla del reemplazo de M. de Lanskoj, Ministro del Interior, por M. de Roslawow. La causa de esta separacion no consiste en que M. de Lanskoj no esté conforme con las ideas del Emperador, principalmente en lo que concierne á la emancipacion de los siervos, sino en que por su avanzada edad carece de la energia necesaria para hacer frente á las dificultades que dicha medida puede suscitar. A fines de Octubre será cuando el Emperador adopte una decision definitiva acerca de las proposiciones hechas por las comisiones de la nobleza. (Correspondencia Habas.)

Mucho se habla del reemplazo de M. de Lanskoj, Ministro del Interior, por M. de Roslawow. La causa de esta separacion no consiste en que M. de Lanskoj no esté conforme con las ideas del Emperador, principalmente en lo que concierne á la emancipacion de los siervos, sino en que por su avanzada edad carece de la energia necesaria para hacer frente á las dificultades que dicha medida puede suscitar. A fines de Octubre será cuando el Emperador adopte una decision definitiva acerca de las proposiciones hechas por las comisiones de la nobleza. (Correspondencia Habas.)

Mucho se habla del reemplazo de M. de Lanskoj, Ministro del Interior, por M. de Roslawow. La causa de esta separacion no consiste en que M. de Lanskoj no esté conforme con las ideas del Emperador, principalmente en lo que concierne á la emancipacion de los siervos, sino en que por su avanzada edad carece de la energia necesaria para hacer frente á las dificultades que dicha medida puede suscitar. A fines de Octubre será cuando el Emperador adopte una decision definitiva acerca de las proposiciones hechas por las comisiones de la nobleza. (Correspondencia Habas.)

Mucho se habla del reemplazo de M. de Lanskoj, Ministro del Interior, por M. de Roslawow. La causa de esta separacion no consiste en que M. de Lanskoj no esté conforme con las ideas del Emperador, principalmente en lo que concierne á la emancipacion de los siervos, sino en que por su avanzada edad carece de la energia necesaria para hacer frente á las dificultades que dicha medida puede suscitar. A fines de Octubre será cuando el Emperador adopte una decision definitiva acerca de las proposiciones hechas por las comisiones de la nobleza. (Correspondencia Habas.)

Mucho se habla del reemplazo de M. de Lanskoj, Ministro del Interior, por M. de Roslawow. La causa de esta separacion no consiste en que M. de Lanskoj no esté conforme con las ideas del Emperador, principalmente en lo que concierne á la emancipacion de los siervos, sino en que por su avanzada edad carece de la energia necesaria para hacer frente á las dificultades que dicha medida puede suscitar. A fines de Octubre será cuando el Emperador adopte una decision definitiva acerca de las proposiciones hechas por las comisiones de la nobleza. (Correspondencia Habas.)

Mucho se habla del reemplazo de M. de Lanskoj, Ministro del Interior, por M. de Roslawow. La causa de esta separacion no consiste en que M. de Lanskoj no esté conforme con las ideas del Emperador, principalmente en lo que concierne á la emancipacion de los siervos, sino en que por su avanzada edad carece de la energia necesaria para hacer frente á las dificultades que dicha medida puede suscitar. A fines de Octubre será cuando el Emperador adopte una decision definitiva acerca de las proposiciones hechas por las comisiones de la nobleza. (Correspondencia Habas.)

Mucho se habla del reemplazo de M. de Lanskoj, Ministro del Interior, por M. de Roslawow. La causa de esta separacion no consiste en que M. de Lanskoj no esté conforme con las ideas del Emperador, principalmente en lo que concierne á la emancipacion de los siervos, sino en que por su avanzada edad carece de la energia necesaria para hacer frente á las dificultades que dicha medida puede suscitar. A fines de Octubre será cuando el Emperador adopte una decision definitiva acerca de las proposiciones hechas por las comisiones de la nobleza. (Correspondencia Habas.)

Mucho se habla del reemplazo de M. de Lanskoj, Ministro del Interior, por M. de Roslawow. La causa de esta separacion no consiste en que M. de Lanskoj no esté conforme con las ideas del Emperador, principalmente en lo que concierne á la emancipacion de los siervos, sino en que por su avanzada edad carece de la energia necesaria para hacer frente á las dificultades que dicha medida puede suscitar. A fines de Octubre será cuando el Emperador adopte una decision definitiva acerca de las proposiciones hechas por las comisiones de la nobleza. (Correspondencia Habas.)

Mucho se habla del reemplazo de M. de Lanskoj, Ministro del Interior, por M. de Roslawow. La causa de esta separacion no consiste en que M. de Lanskoj no esté conforme con las ideas del Emperador, principalmente en lo que concierne á la emancipacion de los siervos, sino en que por su avanzada edad carece de la energia necesaria para hacer frente á las dificultades que dicha medida puede suscitar. A fines de Octubre será cuando el Emperador adopte una decision definitiva acerca de las proposiciones hechas por las comisiones de la nobleza. (Correspondencia Habas.)

Mucho se habla del reemplazo de M. de Lanskoj, Ministro del Interior, por M. de Roslawow. La causa de esta separacion no consiste en que M. de Lanskoj no esté conforme con las ideas del Emperador, principalmente en lo que concierne á la emancipacion de los siervos, sino en que por su avanzada edad carece de la energia necesaria para hacer frente á las dificultades que dicha medida puede suscitar. A fines de Octubre será cuando el Emperador adopte una decision definitiva acerca de las proposiciones hechas por las comisiones de la nobleza. (Correspondencia Habas.)

Mucho se habla del reemplazo de M. de Lanskoj, Ministro del Interior, por M. de Roslawow. La causa de esta separacion no consiste en que M. de Lanskoj no esté conforme con las ideas del Emperador, principalmente en lo que concierne á la emancipacion de los siervos, sino en que por su avanzada edad carece de la energia necesaria para hacer frente á las dificultades que dicha medida puede suscitar. A fines de Octubre será cuando el Emperador adopte una decision definitiva acerca de las proposiciones hechas por las comisiones de la nobleza. (Correspondencia Habas.)

Mucho se habla del reemplazo de M. de Lanskoj, Ministro del Interior, por M. de Roslawow. La causa de esta separacion no consiste en que M. de Lanskoj no esté conforme con las ideas del Emperador, principalmente en lo que concierne á la emancipacion de los siervos, sino en que por su avanzada edad carece de la energia necesaria para hacer frente á las dificultades que dicha medida puede suscitar. A fines de Octubre será cuando el Emperador adopte una decision definitiva acerca de las proposiciones hechas por las comisiones de la nobleza. (Correspondencia Habas.)

Mucho se habla del reemplazo de M. de Lanskoj, Ministro del Interior, por M. de Roslawow. La causa de esta separacion no consiste en que M. de Lanskoj no esté conforme con las ideas del Emperador, principalmente en lo que concierne á la emancipacion de los siervos, sino en que por su avanzada edad carece de la energia necesaria para hacer frente á las dificultades que dicha medida puede suscitar. A fines de Octubre será cuando el Emperador adopte una decision definitiva acerca de las proposiciones hechas por las comisiones de la nobleza. (Correspondencia Habas.)

Mucho se habla del reemplazo de M. de Lanskoj, Ministro del Interior, por M. de Roslawow. La causa de esta separacion no consiste en que M. de Lanskoj no esté conforme con las ideas del Emperador, principalmente en lo que concierne á la emancipacion de los siervos, sino en que por su avanzada edad carece de la energia necesaria para hacer frente á las dificultades que dicha medida puede suscitar. A fines de Octubre será cuando el Emperador adopte una decision definitiva acerca de las proposiciones hechas por las comisiones de la nobleza. (Correspondencia Habas.)

Mucho se habla del reemplazo de M. de Lanskoj, Ministro del Interior, por M. de Roslawow. La causa de esta separacion no consiste en que M. de Lanskoj no esté conforme con las ideas del Emperador, principalmente en lo que concierne á la emancipacion de los siervos, sino en que por su avanzada edad carece de la energia necesaria para hacer frente á las dificultades que dicha medida puede suscitar. A fines de Octubre será cuando el Emperador adopte una decision definitiva acerca de las proposiciones hechas por las comisiones de la nobleza. (Correspondencia Habas.)

Mucho se habla del reemplazo de M. de Lanskoj, Ministro del Interior, por M. de Roslawow. La causa de esta separacion no consiste en que M. de Lanskoj no esté conforme con las ideas del Emperador, principalmente en lo que concierne á la emancipacion de los siervos, sino en que por su avanzada edad carece de la energia necesaria para hacer frente á las dificultades que dicha medida puede suscitar. A fines de Octubre será cuando el Emperador adopte una decision definitiva acerca de las proposiciones hechas por las comisiones de la nobleza. (Correspondencia Habas.)

Mucho se habla del reemplazo de M. de Lanskoj, Ministro del Interior, por M. de Roslawow. La causa de esta separacion no consiste en que M. de Lanskoj no esté conforme con las ideas del Emperador, principalmente en lo que concierne á la emancipacion de los siervos, sino en que por su avanzada edad carece de la energia necesaria para hacer frente á las dificultades que dicha medida puede suscitar. A fines de Octubre será cuando el Emperador adopte una decision definitiva acerca de las proposiciones hechas por las comisiones de la nobleza. (Correspondencia Habas.)

radas por medio del aceite de uila. Segun esta noticia, M. Duval, profesor de quimica en Manchester, anuncia que M. Mui Perkins y Chuch han obtenido sustancias colorantes, azul y violeta, extraídas de las alcoholas de la breca que por su parte MM. Ch. Lowe y Calvert han sido bastante felices en extraer de la breca productos tan fuertes que suministran todos los colores que se obtienen de la rubia, de la colorina y del azafran. Despues de haber repetido una parte de los ensayos anunciados por el quimico inglés. M. D. Dollfus y Schaller han conseguido resultados que se cometen á la sociedad y que consisten en muestras de tela tejidas por medio de la cantidad oxidada, obtenida ya sea con aín, ya con el aceite pasado de brea. Estos resultados hacen presagiar á monsieur Dollfus que las sustancias colorantes extraídas de los derivados de la uila y de la breca podrian tener un feliz parvenir, si solo talo en razon de su solidez, que segun M. Calvert es mayor que la de los colores antiguos, producidos por la orlaneta. Esta comunicacion lo hizo enviado al examen del comite de quimica.

INDUSTRIA DEL PAPEL. En nombre del comite de la industria del papel, monsier Fiette ha leído una noticia muy interesante acerca del estado actual de la preparacion de las pastas de papel con otras primeras materias que el arambel ó trapos viejos. Despues de haber representado amaramiente la historia de la fabricacion del papel, examina los diferentes ensayos emprendidos durante estos últimos años para llegar á obtener una pasta de papel que reúna las condiciones de la baratura y buena calidad sin hacer uso de los andrajos viejos. De estos establecimientos, la sociedad de los textiles mejicanos y la de las fabricas de papel reunidas hacen esperar, por los resultados obtenidos ya, que esta cuestion se acerca á su solucion, y que el precio propuesto por la sociedad industrial podra por fin determinarse. M. Fiette acompaña á su informe diferentes muestras de papeles. Le han sido dadas las gracias por su interesante comunicacion, y las muestras se han depositado en el museo de la sociedad.

EXTRACCION DE LA SOSA. La extraccion de la sosa de la eryolita es una industria que parece proxima á introducirse, á mejor dicho á nacer en Francia, gracias á los esfuerzos de los hermanos Tissier. La eryolita, como se sabe, es un fluoruro doble de aluminio y de sodio empleado hace algun tiempo por los estados industriales para la preparacion del aluminio. Michel ha conseguido, segun parece, extraer el roo de China de las plantas espinosas indigenas que le producen, y ha observado que dicho roo no existe en el suelo, comparado con las coqueas, sino que se forma con el concurso de la luz: de sueto que, como dice Mr. Perroz, debe considerarse la luz como un verdadero agente industrial. (Aparca se da un paso en la aplicacion de las ciencias físicas sin encontrar un nuevo comprobante de la teoria de Grove!)

BOLETIN RELIGIOSO. Santo del dia.—Santa Edelviges, viuda. Cuarenta Horas en la Real Iglesia de San Antonio de los Portugueses.

ANUNCIOS. CENSO DE LA POBLACION DE ESPAÑA, SEGUN EL recuento verificado en 31 de Mayo de 1837 por la Comision de Estadística general del Reino. Véndese en la Imprenta Nacional á 50 rs.